

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido, en resolución de fecha 19 de junio de 1979, dictada en juicio universal de quiebra promovido por el Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre de «Carbonell y Cía. S. A.», se ha declarado en estado de quiebra a don Manuel Añover Figuls, comerciante con establecimiento abierto en la calle Virgen, sin número, de Alcázar de San Juan, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos, al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don Marcelo Onsurbe Molinero, bajo los apercibimientos legales, asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellos por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Aquilino Martínez Delgado, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Alcázar de San Juan, 19 de junio de 1979.—El Secretario.—2.718-D.

BARCELONA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona, en el expediente de jurisdicción voluntaria que en el mismo se tramita con el número 552/1979, Sección B, a instancia de doña Emilia García Manáu, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio García Manáu; por el presente se hace público que por la primera se solicita se declare el fallecimiento de su hermano anteriormente referido, el cual, a la edad de diecinueve años y en fecha del mes de enero de 1939, en plena guerra civil, los padres de éste tuvieron conocimiento por un compañero de su hijo, únicamente saben que era farmacéutico, de que Antonio contrajo el tifus, cerca de la ciudad de Cervera, y dada su gravedad fue abandonado por las tropas en retirada, no habiendo vuelto a tener noticias suyas, tanto los padres como su hermana, la instante y, dada la gravedad de la enfermedad contraída en aquéllos entonces, se cree falleció a causa de la misma, siendo de estado soltero y su último domicilio conocido era el de sus padres, en Barcelona, pasaje de San José de la Montaña, 7, torre.

En cumplimiento de lo acordado, para dar la debida publicidad a dicha solicitud, y para que este edicto se inserte y publique por dos veces distintas y con intervalos de quince días, expido el presente en Barcelona a 13 de junio de 1979.—El Secretario judicial, Antonio Jaramillo.—5.936-C.

1.º 13-9-1979

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Compañía Mercantil Milper, Sociedad Anónima» (antes «Vilsar, S. A.») con domicilio social en Badalona, calle Alfonso XII, número 567-577, que se sigue

bajo el número 867 del año 1979 (V), por proveído del día 24 del actual mes de julio y de conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de julio de 1922, tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Entidad, nombrándose Interventores judiciales a la acreedora «Repmy, S. A.», y a los Peritos mercantiles don Carlos Obregón Roldán y don José Serra Catalán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 26 de julio de 1979.—El Secretario.—5.298-8.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187-M/79, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Martínez Campos, en nombre y representación de don Jaime Prat Juncá y don José Prat Riera, contra doña María de la Rosa Guillén, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada, en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 26 de octubre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número trece o piso tercero, puerta tercera, de la casa número cincuenta y siete de la calle Rambla Catalana, de Hospitalet; consta de tres dor-

mitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados y linda: al frente, Oeste, con la Rambla Catalana; al fondo, Este, con la vivienda cuarta del mismo piso; a la derecha, entrando, Sur, con escalera, patio de luces y la vivienda segunda del mismo piso, y a la izquierda, Norte, con finca del vendedor.

Representa en la totalidad del inmueble de que forma parte un coeficiente de tres coma sesenta y cinco por ciento.»

Inscrita en el tomo 940 del archivo, libro 328 del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, folio 162, finca número 20.339, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de dicho partido.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 500.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 26 de julio de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—5.307-3.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 7, de los de esta ciudad, por providencia del día de hoy, dictada en el expediente oportuno que se sigue con el número 898/79-G, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil denominada «Matéu y Matéu, S. A.», dedicada a la explotación del negocio de transportes, con domicilio y oficinas centrales en esta ciudad, calle Córcega, números 289-291, plantas 1.ª, 2.ª y 3.ª, a virtud de solicitud formulada por el Procurador don Narciso Riera Cahis, especialmente facultado para ello; habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones, y siendo nombrados tres Interventores, habiendo recaído el nombramiento en favor del acreedor «Banco Exterior de España, S. A.», primero de la lista presentada, y de los titulares mercantiles don Eduardo Matesanz Gómez y don Juan Magri Barrera; se ha dispuesto también que la suspenso presente en el plazo de treinta días el balance definitivo de su negocio, a formalizar bajo la inspección de los señores Interventores y que éstos en el término de sesenta días, presenten el dictamen prevenido en el artículo 8.º de la Ley rectora del procedimiento; igualmente se ha ordenado hacer pública tal resolución, mediante edictos, a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Diario Barcelona»; anotarla en el libro especial de este Juzgado y en los demás de igual clase de esta ciudad; en el Registro Mercantil de esta provincia, y comunicarla, en forma telegráfica, a todos los Juzgados de las localidades en que la suspenso tiene sucursales o agencias, en especial a los efectos dispuestos en el artículo noveno de la Ley Especial de Suspensión de Pagos.

Barcelona a 31 de julio de 1979.—El Secretario, Vicente Giner (Oficial).—5.947-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por

don José Mas Elías y otros contra don Jaime Alberdi Cornet; por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Pieza de tierra en Santa Coloma de Cervelló, paraje Casetas de Via, de cabida cuatro mil setecientos dieciséis metros cuadrados; que linda: al Norte, con la riera de Can Lluch y Juan Madosa, hoy Maria Campana; al Este, Juan Badosa, y al Sur y al Oeste, con la finca segregada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 372, libro 30 de Santa Maria de Cervelló, folio 175, finca 2.349.

Tasada en la cantidad de 4.781.820 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 1 de septiembre de 1979.—El Secretario.—5.320-16

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 802 de 1977 (Sección 1.ª), promovidos por el «Banco Central, S. A.», representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don José Hinojosa González, en reclamación de 1.914.755 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del

Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 31 de octubre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 20.—Vivienda piso ático, puerta segunda, de la casa sita en Mollet del Vallés, calle Anselmo Clavé, hoy número 63. Costa de recibidor, paso, cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y dos terrazas; tiene una superficie útil de 96 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Frente, entrando o Norte, rellano de la escalera, patio interior de luces y viviendas puertas primera y tercera de esta planta; derecha u Oeste, la citada vivienda, puerta primera y patio posterior de luces; fondo o Sur, finca de Vicente Tomás, e izquierda entrando, o Este, calle Anselmo Clavé, mediante terraza. Tiene asignado un coeficiente de 3,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al folio 240 del tomo 837 del archivo, libro 93 de Mollet, finca número 9.758, inscripción segunda.

Tasada la descrita finca en la escritura de deudor, a efectos de subasta, en la suma de 2.100.000 pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido este edicto que firmo en Barcelona a 1 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, A. Buendía.—5.321-16.

MADRID

Don Ramón Rodríguez Arribas, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.036 de 1978, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora señora Feljoo Heredia, contra la Entidad «La Macarena Fuerteventura», sobre cobro de un crédito, se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se saca a pública subasta, por tercera vez, la finca que después se dirá, que con carácter doble y simultáneo, ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta) y en el de El Puerto del Rosario, señalándose para que la misma tenga lugar el día 8 de noviembre próximo a las doce horas, haciéndose constar lo siguiente:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º De conformidad con lo solicitado y con el párrafo 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, esta tercera subasta, es sin sujeción a tipo y se tendrá en cuenta para su desarrollo el total contenido de este párrafo mencionado.

3.º Que la finca hipotecada y en subasta es la siguiente:

«Rústica.—Suerte de tierra en el término municipal de La Antigua, donde dicen Montañeta Manadero, Montaña Blanca-El Divisivo-Casero de Triquivijate, La Rosa de Amuley y Miraflo, con una superficie de dos mil trescientas sesenta y cinco hectáreas veintiséis áreas y ochenta centiáreas. Linda: Al Norte, con tierra de herederos de don Julián Borges, don José Pérez Medina, finca El Castillo, de herederos de don Ginés Velázquez y otros; al Oeste, con finca de don Félix García Rodríguez, don Agustín Pérez Rodríguez, don Julio Iglesias Fernández, y vértice de la montaña Bermeja; al Sur, con filo de la montaña, terrenos de don José Arbelo, finca El Castillo, de herederos de Ginés Velázquez y otros, linda interiormente, por los cuatro puntos, con Ministerio del Aire, y por el Naciente, Norte y Sur, doña Teresa Suárez Rodríguez, atravesada por la carretera.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al folio 168, tomo 156, libro 19 de La Antigua, finca número 1.979, inscripción primera. Y que de la misma, según aparece en la escritura base del procedimiento y en el hecho trece de la demanda, se realizó la segregación, con lo que la superficie de la finca queda reducida a 2.215 hectáreas 25 áreas y 96 centiáreas.»

4.º Y que dicha subasta se regulará en todo por los trámites establecidos en la regla 8.ª y siguientes de la Ley Hipotecaria en el artículo 131.

Y que para tomar parte en la misma deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a 16 de julio de 1979.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—5.954-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Francisco Niéto Peña, representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Deogracias Antón González, para la efectividad de un crédito de 400.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital, sito en plaza de Castilla, sin número, el día 18 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Plaza primera o principal del hotel sito en el barrio de Matalaguna, término de los Molinos (Madrid), que consta de una vivienda con varias habitaciones y dependencias. A esta planta corresponde y lo lleva anexo un local que se destina a

bar y una pista de baile o terraza y otra destinada a carnicería, ambos construidos a la izquierda del edificio de que forma parte esta planta que ahora se describe. Ocupa una planta una superficie de ciento doce decímetros cuadrados; la pista aproximadamente veinte metros y el local de carnicería unos treinta metros cuadrados aproximadamente. También corresponde a esta planta la mitad indivisa del terreno destinado a jardín, que ocupa una superficie de seiscientos treinta y siete metros ochenta centímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle sin nombre; al Saliente o entrada, calles públicas; al Nodiódia, con terreno de don Luis Martínez, y por el poniente, con doña Encarnación Fernández.

Se le asigna a esta planta una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos, del cincuenta por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 783, libro 28, de los Molinos, folio 140, finca 1.827, inscripción tercera.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura inferior al tipo señalado en la escritura de préstamo antes expresado de 800.000 pesetas.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 17 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—5.306-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 782 de 1977-A, a instancia de Banco Europeo de Negocios, representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Angel Ripoll Pastor y doña Aurelia Costa Payá, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado, las fincas siguientes:

2. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número cinco. Ocupa una superficie de treinta y cuatro mil trescientos veintisiete metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla al folio 213, tomo 549, libro 502, sección 3.ª, finca 31.435, inscripción 2.ª Ext.

Se saca a subasta en 12.667.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número trece, C). Ocupa una superficie de seis mil ciento trece metros ochenta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 216, tomo 549, libro 502, sección 3.ª, finca 31.437, inscripción segunda.

Se saca a subasta en 2.256.000 pesetas.

5. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número dieciocho, A). Ocupa una superficie de siete mil novecientos diecisiete metros veintiocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el citado Registro al folio 223, tomo 549, libro 502, sección 3.ª, finca 31.441 inscripción segunda.

Se saca a subasta en 2.922.000 pesetas.

6. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número dieciocho, B). Ocupa una superficie de siete mil novecientos diecisiete metros veintiocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4 al folio 226, tomo 549, libro 502, sección 3.ª, finca número 31.443, inscripción segunda.

Se saca a subasta en 2.922.000 pesetas.

7. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número dieciocho, C). Ocupa una superficie de siete mil novecientos diecisiete metros veintiocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 229, tomo 549, libro 502, sección 3.ª, finca 31.445, inscripción segunda.

Se saca a subasta en 2.922.000 pesetas.

8. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número dieciocho, D). Ocupa una superficie de siete mil novecientos diecisiete metros veintiocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 232, tomo 549, libro 502, sección 3.ª, finca número 31.447, inscripción segunda.

Se saca a subasta en 2.922.000 pesetas.

9. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número diecinueve, A). Ocupa una superficie de once mil setecientos treinta y un metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 235, tomo 549, libro 502, sección 3.ª, finca número 31.449, inscripción segunda.

Se saca a subasta en 4.330.000 pesetas.

10. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número diecinueve, C). Ocupa una superficie de nueve mil seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 238, tomo 549, libro 502, sección 3.ª, finca 31.451, inscripción segunda.

Se saca a subasta en 3.560.000 pesetas.

22. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número veinticuatro, A). Ocupa una superficie de nueve mil setecientos sesenta y cinco metros noventa y cuatro decímetros cuadrados.

Inscrita en el folio 25 al tomo 554, libro 507, sección 3.ª, finca 31.475, inscripción segunda.

Se saca a subasta en 3.604.000 pesetas.

23. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está

señalada con el número veinticuatro, B). Ocupa una superficie de nueve mil quinientos setenta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 28, tomo 554, libro 507, sección 3.ª, finca 31.477, inscripción segunda.

Se saca a subasta en 3.534.000 pesetas.

24. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número veinticinco C). Ocupa una superficie de catorce mil setecientos treinta y siete metros cuadrados.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad número 4 al folio 31, tomo 554, libro 507, sección 3.ª, finca número 31.479, inscripción segunda.

Se saca a subasta en 5.438.000 pesetas.

25. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número veintiocho, A). Ocupa una superficie de siete mil trescientos treinta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 34, tomo 554, libro 507, sección 3.ª, finca número 31.481, inscripción segunda.

Se saca a subasta en 2.708.000 pesetas.

26. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número veintiocho, B). Ocupa una superficie de seis mil trescientos tres metros cuadrados.

Inscrita en el citado Registro número 4 de Sevilla al folio 37, tomo 554, libro 507, sección 3.ª, finca 31.483, inscripción segunda.

Se saca a subasta en 2.327.000 pesetas.

27. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número veintiocho, C). Ocupa una superficie de cuatro mil novecientos treinta y tres metros cuadrados.

Inscrita en el citado Registro al folio 40, tomo 554, libro 507, sección 3.ª, finca número 31.485, inscripción segunda.

Se saca a subasta en 1.820.000 pesetas.

28. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número veintiocho, D). Ocupa una superficie de diez mil setecientos sesenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el citado Registro al folio 43, tomo 554, libro 507 de la sección 3.ª, finca 31.487, inscripción segunda.

Se saca a subasta en 3.976.000 pesetas.

30. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número veintinueve, B). Ocupa una superficie de seis mil setecientos tres metros ochenta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el citado Registro al folio 49, tomo 554, libro 507, sección 3.ª, finca número 31.491, inscripción segunda.

Se saca a subasta en 2.474.000 pesetas.

31. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número treinta y uno, E). Ocupa una superficie de tres mil doscientos sesenta y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro al folio 52, tomo 554, libro 507, sección 3.ª, finca número 31.493, inscripción segunda.

Se saca a subasta en 1.207.000 pesetas.

32. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número treinta y uno, F). Ocupa una superficie de tres mil doscientos sesenta y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados.

Inscrita en el citado Registro al folio 55, tomo 554, libro 507, sección 3.ª, finca número 31.495, inscripción segunda.

Se saca a subasta en 1.207.000 pesetas.

33. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número treinta y tres, A). Ocupa una superficie de trece mil trescientos setenta y cuatro metros cuadrados.

Inscrita al folio 58, tomo 554, libro 507, sección 3.ª, finca número 31.497, inscripción segunda.

Se saca a subasta en 4.935.000 pesetas.

34. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número treinta y tres, B). Ocupa una superficie de diecinueve mil ochocientos treinta y cinco metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita en el citado Registro al folio 61, tomo 554, libro 507, sección 3.ª, finca número 31.499, inscripción segunda.

Se saca a subasta en 7.320.000 pesetas.

35. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número treinta y cuatro, A). Ocupa una superficie de siete mil ochenta metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 64, tomo 554, libro 507, sección 3.ª, finca 31.501, inscripción segunda.

Se saca a subasta en 2.615.000 pesetas.

36. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número treinta y cuatro, B). Ocupa una superficie de siete mil setecientos sesenta metros cuadrados.

Inscrita en el citado Registro al folio 67, tomo 554, libro 507, sección 3.ª, finca 31.503, inscripción segunda.

Se saca a subasta en 2.865.000 pesetas.

37. Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio de El Pino, conocido también por El Rosario. Está señalada con el número treinta y cuatro, C). Ocupa una superficie de siete mil trescientos diez metros cuadrados.

Inscrita en el citado Registro al folio 70, tomo 554, libro 507, sección 3.ª, finca número 31.505, inscripción segunda.

Se saca a subasta en 2.698.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, sito en plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª La totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1979. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—5.955-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 908-C de 1978, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Juan González Cerezo, representado por el Procurador señor Arnáez Ortiz, contra con Luis Miralles Guerrero, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, por el tipo de valoración para cada una de las fincas, formando cada una un lote distinto, lo siguiente:

1. Olivar, al sitio del Hoyón, de ochenta y siete áreas cincuenta y cinco centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, aun cuando en el título dice una hectárea doce áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Valeriano Martínez; Este, camino del Hoyón; Sur, la finca que a continuación se describe, y Oeste, senda del Galiana; registro: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Chinchón, estándolo su anterior título al tomo 591, libro 94, folio 69, finca número 6.504, inscripción sexta.

Tasada en la escritura de préstamo, base de los autos, en la suma de dos millones de pesetas.

2. Olivar, al sitio del Hoyón o Campillo, de ochenta y siete áreas cincuenta y cinco centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, aun cuando en el título dice una hectárea doce áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Al Este, camino del Hoyón; Sur, Gregorio Sardinero; Oeste, la senda de la Galiana, y Norte, la finca anteriormente descrita; registro: Pendiente de inscripción en el citado Registro, figurando dicha finca inscrita al tomo 1.374, libro 196, folio 73, finca número 11.653, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo, base de los autos, en la suma de dos millones de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 24 de octubre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado para cada una de las fincas.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1979.—El Secretario.—5.939-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Antonio Morencos Fernández-Flores, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra los cónyuges don Juan Enrique Pérez Roda y doña Vicenta Gimeno Canet, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 10 de octubre de 1979, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones de pesetas, señalada en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca hipotecada

En Madrid, número 119. Vivienda «A», situada en la planta segunda de la casa Y-12, hoy 129 de la avenida de Moratalaz, integrante del edificio de cinco casas número Y-4, Y-6, Y-8, Y-10 e Y-12, hoy números 121, 123, 125, 127 y 129 de la mencionada avenida, sito en la unidad vecina «Y» del barrio de Moratalaz. Tiene una superficie construida de noventa y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios con balcón el principal de ellos, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, derecha entrando, vivienda B de esta misma planta; izquierda, parcela L-Y-12; fondo, finca matriz, y frente, Norte, por donde tiene su puerta de acceso pasillo común y vivienda C de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total del que forma parte y en sus elementos comunes de 0,562 por 100, salvo con relación al servicio de calefacción, cuyo coeficiente de participación a todos los efectos, es el de 0,723 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, en el libro 771, de la sección primera de Vallecas, folio 19, finca número 63.619, inscripción segunda.

Y para su publicación con la antelación de veinte días hábiles, respecto de la fecha señalada para el remate, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de julio de 1979.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—5.275-3.

*

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha por este Juzgado en el expediente seguido con el número

1.153/79, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Mateu & Mateu de Transportes, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle General Mola, número 111, duplicado, 1.º derecha, se hace público haberse tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Sociedad, dedicada a la explotación del negocio de transportes por carretera y transporte combinado con ferrocarril, marítimo y por vía aérea, nombrándose como Interventores al acreedor don Juan Casellas Sureda, y a don Cesáreo Porras Pinto y don Gregorio Mingot Conde, Profesores Mercantiles y vecinos de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de agosto de 1979.—El Juez, Antonio Carretero.—El Secretario.—5.291-3.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.078 y del año 1977, se sigue juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central, S. A.», contra don Laurentino García Castaño y doña María del Carmen García Simón, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el inmueble embargado a los demandados que a continuación se indica:

«Piso octavo, número uno de la casa número veinticinco de la calle Mota del Cuervo, edificio «Florifa», portal número dos, de esta capital, tiene una superficie de setenta y nueve metros cuadrados con diez decímetros cuadrados, y comprende varias habitaciones. Linda, tomando como frente la entrada del portal número dos: por su frente, con descansillo de la escalera, por donde se tiene su entrada, hueco del ascensor, piso número dos de esta misma planta; derecha, entrando, descansillo de escalera, piso número dos de esta misma planta, hueco de ascensor y caja de escalera; izquierda, patio interior de luces y piso número cuatro de igual planta del portal número uno, y por el fondo, con terrenos del señor Meura Estrada.»

Inscrita al tomo 568, libro 381 Canilla, folio 184, finca número 28.556.

Tasada en la cantidad de 1.156.700 pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas, en este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; haciendo constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte a la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tengan de hecho el derecho a exigir ningún otro.

Madrid, 1 de septiembre de 1979.—El Secretario.—5.309-3.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.339 del año 1977, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de «X. José Benús Internacional, Promotora y Financiera» contra don Santiago Carrillo Hueriga y doña Julia Ortega Gómez, ha acordado sacar a la venta en pública y pri-

mera subasta, por término de veinte días, los de hecho embargados a los demandados, sobre el inmueble siguiente:

El local de vivienda, sito en la ciudad residencial Altamira, bloque 813, casa C, planta 2, puerta 3, actualmente avenida de El Ferrol del Caudillo, número 19, segundo-3, de Madrid, tasados dicho de hecho en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el contrato aparece incumplido por impago y, por tanto, los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios; que el rematante habrá de aceptar como título de tales hechos la certificación obrante en autos, sin que pueda existir ningún otro, cuyo título obra en Secretaría para que puedan examinarlos aquellos que desean tomar parte en la subasta; las cargas anteriores y precedentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por los deudores, así como en los débitos que puedan existir en la vivienda referida, en la finca de que forma parte.

Madrid, 1 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—5.978-C.

*

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 281 de 1979, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín Cerezo Carrasco, representado por el Procurador señor Castillo-Olivares Cebrían; contra doña Edelmira Madrid Aguirre, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, de las fincas hipotecadas siguientes:

En término municipal de Ciruelos:

1.ª Una tierra en el camino de Horcaperros, de haber dos hectáreas cuarenta y dos áreas ochenta centiáreas. Linda: Al Saliente, Pilar Hontalba; Mediodía, Tomás Moreno; Poniente, camino de Horcaperros, y Norte, camino de la Ronda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.019, libro 32, folio 14, finca 3.346, inscripción tercera.

3.ª Olivar con cuatrocientas olivas, antes erial, en la Cuesta del Toro y Huerta Agua, de haber siete hectáreas cuarenta y cinco áreas setenta centiáreas, en varias parcelas cortadas por terrenos de varios particulares. Linda: Saliente, camino de Huerta Agria; Mediodía, finca de este caudal; Poniente, camino de Parraza, y Norte, Eustaquio Cabero.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.019, libro 32, folio 17, finca 3.349, inscripción tercera.

En término municipal de Ocaña:

4.ª Olivar en la Mesilla, con trescientas setenta y cinco olivas, en una superficie de cinco hectáreas cincuenta áreas. Linda: Norte, Calmo de los Frailes; Este, parcela letra C, que es propiedad de doña Nieves Madrid; Sur, Pedro López Palomino, y Oeste, Jesús y Gregorio del Sol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.021, libro 211, folio 226, finca 22.464, inscripción tercera.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día 19 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de cuatrocientas mil pesetas para la primera finca; de setecientas mil pesetas para la tercera finca, y de setecientas mil pesetas para la cuarta.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la finca que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; considerándose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a 3 de septiembre de 1979.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—5.310-3.

*

El Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en providencia de fecha 4 de septiembre de 1979, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Eduardo Fernández-Cid de Temes, en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 759/79-B, promovido por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de doña Laura Muñiz Algaba, mayor de edad, Economista, vecina de Madrid, avenida de Manzanares, 214, contra su esposo, don Mirdjahanghir Djalali Karchai, de nacionalidad iraní, en ignorado paradero, sobre nulidad de matrimonio civil, ha mandado que por medio de la presente se emplace, por segunda vez, al referido demandado, por no haber comparecido a la primera, confiriéndole traslado de la demanda con entrega de las copias de la misma y las de los documentos presentados, para que dentro del término improrrogable de cuatro días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la planta 5.ª del edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, de esta capital, personándose en forma, bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y que las copias mencionadas se hallan a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado, que le serán entregadas si comparece.

Y para que se lleve a efecto el emplazamiento mencionado, expido la presente cédula en Madrid, a 4 de septiembre de 1979.—El Secretario.—5.964-C.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, se siguen autos de procedimiento sumario número 222 de 1978, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Francisco Rubio Royo y doña Dolores Michavilla Ramos, en reclamación de pe-

setas 140.892, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca situada en la calle San Roque, sin número, 2.ª escalera, en Castellón:

35. «Número treinta y seis, vivienda unifamiliar tipo E, en la sexta planta alta de la segunda escalera, cuyas demás circunstancias descriptivas y cuota son idénticas a las de la finca número veintiséis de este edificio. La finca veintiséis es descrita en la escritura de la siguiente forma:

Tiene su acceso independiente a través del portal zaguán de la segunda escalera y ascensor de uso común, distribuida interiormente con una superficie útil de setenta y seis coma veinticinco metros cuadrados y construida de noventa y cinco coma setenta y ocho metros cuadrados, y linda, mirando la fachada: Derecha, patio de luces y propiedad municipal; izquierda, otro patio de luces y la vivienda tipo A, y espalda, aires de la calle del Pintor Montoliú, y frente, dichos patios de luces, hueco de ascensor y la vivienda tipo E.»

Tiene asignada una cuota de participación de 1,90 por 100.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 9 de noviembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 264.007 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciendo constar que los autos y la certificación de registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el de la provincia de Castellón, así como en el sitio de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1979.—El Juez, Santiago Bazarra Diego. El Secretario.—5.956-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 740 de 1977, a instancia de «Cimentaciones Especiales, S. A., Procedimiento Rodio», contra don José Macera Clacera, cuyo actual domicilio se desconoce, en reclamación de 1.060.413 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales, gastos y costas, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración de 2.102.400 pesetas, la finca que después se describirá, señalándose para su remate al mejor postor el día 6 de noviembre próximo a hora de las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, edificio Juzgados, planta tercera, bajo las siguientes:

Primera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para ser examinados por quienes se propongan tomar parte en la subasta.

Cuarta: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Parcela número 147 de la urbanización Torrequinto, en término de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Tiene una extensión superficial de 1.752 metros cuadrados en la urbanización citada; en el plano general de la urbanización con el número 147 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 859, libro 309, folio 27, finca número 16.593, inscripción segunda. Se encuentra libre de arrendamiento. El volumen de edificación que le afecta a la parcela es de un 25 por 100 de su superficie, en dos plantas. Dicha parcela se encuentra electrificada, pavimentada, con agua y electricidad. Tiene entrada a la urbanización por la carretera de Sevilla a Utrera.

Dado en Sevilla a 18 de julio de 1979.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—5.308-3.

VIGO

El ilustrísimo señor don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, con jurisdicción prorrogada al número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 294 de 1976, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Ibérico, S. A.», hoy «Banco Central, Sociedad Anónima», de esta ciudad, representado por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra los esposos don Manuel Franco Junquera y doña Rosa María de la Ascensión García Pérez, mayores de edad, industrial y sin profesión, respectivamente, vecinos de Vigo, con domicilio en la Primera Travesía de Alcázar de Toledo, número 14, 9.º B, representado el esposo por el Procurador don Cándido Martínez Vicente, y la esposa declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (Ct.º 1.100.889 pesetas). Con fecha 28 de septiembre de 1976 se procedió por este Juzgado el embargo de bienes de la propiedad de dichos demandados, y que son los siguientes:

1.º Un camión marca «Ebro-350», matrícula PO-77964. Valorado pericialmente en 28.000 pesetas.

2.º Otro camión «Ebro 150», matrícula PO-76970. Valorado pericialmente en pesetas 26.000.

4.º Solar de Miramares, en Vilar de Infesta, municipio de Redondela, de 15 áreas 20 centiáreas, en donde hay dos naves industriales, una con frente a la carretera, de unos 265 metros cuadrados, y la otra al fondo de dicha finca, de unos 435 metros cuadrados. Inscrita toda la finca al folio 130, tomo 290, libro tercero en el Registro de la propiedad de Redondela. Valorado el solar en 4.180.000 pesetas.

Valoradas las dos naves industriales en 2.100.000 pesetas.

5.º Solar de Millarada en Vilar de Infesta, municipio de Redondela, de unos

430 metros cuadrados. Inscrita al folio 48, tomo 300, libro 118 del Registro de la Propiedad de Redondela. Valorado en 1.182.500 pesetas.

Total: 7.516.500 pesetas.

6.º Una vivienda emplazada en el piso 9.º del número 14, de la Travesía del Alcázar de Toledo, de Vigo, de una superficie de 103 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo al tomo 239, folio 67 vuelto, finca 18.221, inscripción cuarta. Linda: al Norte, Primera Travesía de Alcázar de Toledo; Sur, patio de luces interior del edificio, medianería vivienda y caja de escalera y descanso; Este, medianería vivienda A, emplazada en la misma planta, y Oeste, medianería de la casa, hoy en régimen de propiedad horizontal, que fue de Julia Palasín. Se trata de la vivienda letra B. Valorada pericialmente en pesetas 2.575.000.

Total: 10.091.500 pesetas.

Valor total de los bienes objeto de subasta, 10.091.500 pesetas.

De los vehículos embargados se designó depositario al propio demandado don Manuel Franco Junquera, el cual aceptó el cargo.

En providencia de esta fecha, dictada en los aludidos autos, se acordó sacar a pública subasta los vehículos y fincas que se dejan reseñadas, por término de veinte días, con intervención de licitadores extraños, la cual tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Principio, 56, 1.º derecha) el día 18 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los vehículos y fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera: Que dichas fincas se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, por cuyo motivo los licitadores habrán de conformarse con esta circunstancia.

Cuarta: Servirá de tipo para la subasta, el en que fueron tasados los mencionados vehículos y fincas.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1979.—El Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario.—5.315-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

BARCELONA

En el juicio de cognición número 428/73, seguido a instancia de la Entidad «Aiscondel», representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Roig Gómez, contra don Antonio Ucelay Uriarte, sobre reclamación de cantidad, en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente literal, que en su encabezamiento y parte dispositiva es:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a cinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el señor don Angel Tatjer Clara, Juez municipal del Juzgado número 1 de los de ésta, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos, entre partes, como demandante la Entidad "Aiscondel, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Roig Gómez, y como demandado don Antonio Ucelay Uriarte, mayor de edad, del comercio, de ignorado paradero, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Resultando... ..;

Considerando

Fallo: Que dando lugar en parte a la demanda formulada por el Procurador don Rafael Roig Gómez, en representación de "Aiscondel, S. A.", debo condenar y condeno al demandado don Antonio Ucelay Uriarte a que pague a la demandante la suma de veintisiete mil quinientas cincuenta y seis pesetas, los intereses legales a partir de la interposición de la demanda y sin hacer expresa condena en cuanto a las costas; que cada parte deberá abonar las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y publicada.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Antonio Ucelay Uriarte y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Barcelona a 26 de junio de 1979.—El Secretario.—5.312-3.

RIBADESELLA

En juicio de faltas, por daños, número 55/1979, seguido en este Juzgado, se ha ordenado por el señor Juez de Distrito, del mismo, la citación del autor o autores, desconocidos, hasta la fecha, de los daños ocasionados, el 6 de enero y madrugada del 7 siguiente, del corriente año, en diversos vehículos estacionados en las inmediaciones del establecimiento-disco-teca «El Escudo», sito en el casco urbano de esta villa de Ribadesella (Oviedo), para que el día 19 de septiembre próximo y hora de las once, comparezcan en calidad de inculpados, a la celebración del juicio de faltas, en este Juzgado.

Ribadesella, 27 de agosto de 1979.—El Agente judicial.—11.334-E.

SEVILLA

Por la presente, y dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez de Distrito número 9 de los de Sevilla, derivado de autos de juicio de faltas número 2.818/1978, seguido en el mismo contra Juan Martínez Yétor, nacido en Tetuán el 31 de enero de 1941, hijo de Juan y de Manuela, casado, industrial, cuyo último domicilio lo tuvo en Sevilla, en plaza de Rafael Salgado, número 36, 5.ª D (hoy en ignorado paradero), por estafa, se requiere al mismo a fin de que en el plazo de diez días, que empezará a contarse a partir del de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado, a fin de satisfacer el importe de indemnización y costas a que fue condenado, por la suma total de ocho mil novecientas treinta y cuatro pesetas, con apercibimiento que de no hacerlo, en el término indicado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo deberá cumplir cinco días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento por el término que se expresa el presente al condenado Juan Martínez Yétor, extiendo la presente que firmo en Sevilla a primeros de septiembre de 1979. El Secretario.—11.317-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MONTES NEIRO, Miguel; hijo de Miguel y de Francisca, de veintinueve años, estatura 1,72 metros, cabello rubio, ojos azules, cejas al pelo, barba poca, nariz y boca normal, domiciliado en calle Río Colomeras (Granada); procesado en causa número 10 de 1977 por evasión, robo y robo de uso de vehículo de motor; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Ceuta.—(2.142.)

GUAREÑO GEANNERET, Juan Marcos; hijo de Javier y de María Teresa; natural y vecino de Sevilla, domiciliado en calle Rodrigo de Triana, 69, nacido el 14 de diciembre de 1956, pintor-empapelador, casado, estatura 1,79 metros, cabello rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, frente despejada, barba semicerrada; procesado en causa número 145 de 1978 por atentado contra la salud pública; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Ceuta.—(2.141.)

CAMPOS SANDOVAL, José; hijo de José y de María Olivia, natural de Madrid, nacido el 30 de mayo de 1958, domiciliado últimamente en Joaquín García Morato, 19, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.194.)

MONTES NEIRO, Miguel; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Granada, vecino de Granada, nacido el 29 de abril de 1950, marinero, casado, estatura 1,70 metros, ojos pardos, cabello moreno, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, barba poblada, frente normal, tatuajes por todo el cuerpo; procesado en causa número 331 de 1976 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia General de Ceuta.—(2.156.)

GUAREÑO JEANNERET, Juan Marcos; hijo de Javier y de Teresa, natural de Sevilla, casado, mecánico de automóviles, de veintidós años, estatura 1,73 metros, 60 kilos de peso, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, frente despejada, barba semicerrada, domiciliado en Sevilla, calle Rodrigo de Triana, 69; y

MONTES NEIROS, Miguel; hijo de Miguel y de Francisca, natural de Granada, soltero, fontanero, de veintinueve años, estatura 1,73 metros, 65 kilos de peso, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca normal, frente despejada, barba poblada, con domicilio en Granada, calle Río Colomera, 1; procesados por evasión de presos; comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3, en Ceuta.—(2.155.)

GUAREÑO JEANNERET, Juan Marcos; hijo de Javier y de Teresa, natural de Sevilla, casado, mecánico de automóviles, de veintidós años, estatura 1,73 metros, 60 kilos de peso, pelo rubio, cejas al pe-

lo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, frente despejada, barba semicerrada, domiciliado en Sevilla, calle Rodrigo de Triana, 69; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Regulares de Infantería de Ceuta número 3, en Ceuta.—(2.154.)

CASTELLANO SOBRAL, José; hijo de Félix y de María, natural de Romariz-Sotomayor (Pontevedra), de veinte años, domiciliado últimamente en Romariz-Sotomayor (Pontevedra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.203.)

VELAYOS CARMONA, Félix; hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, nacido el 27 de diciembre de 1952, domiciliado últimamente en Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.201.)

PEREZ GOMEZ, José; hijo de Santiago y de Araceli, natural de Santa Oliva, soltero, nacido el 27 de abril de 1960, estatura 1,80 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 312 de 1979 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.163.)

PEREZ CHECA, Miguel; hijo de Lorenzo y de Manuela, natural y vecino de Madrid, calle Virgen de la Oliva, 53, soltero, pintor, de veinticuatro años, con documento nacional de identidad número 51.609.293, estatura 1,65 metros, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, con tatuajes en ambos brazos y en el pecho; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.180.)

FERNANDEZ GUTIERREZ, Rosendo; hijo de Belarmino y de Isabel, natural y vecino de Madrid, calle Ángel Mújica, número 14, soltero, cerrajero, de veintinueve años, con documento nacional de identidad número 2.835.009, estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba cerrada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.181.)

VILLAR LEON, Pedro; hijo de Eladio y de Felisa, natural de León, soltero, cocinero, de veintidós años, estatura 1,70 metros, color cetrino, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca normal, domiciliado últimamente en Villaquilambre (León), calle Cabezo, 16; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona 63, en Llerda.—(2.183.)

FLEITAS RODRIGUEZ, Nicolás; hijo de Manuel y de Josefa, soltero, ayudante de pintor, de veintún años, nacido en Las Palmas de Gran Canaria el 8 de diciembre de 1957, con documento nacional de identidad número 43.243.548, estatura 1,74 me-

tros, 62 kilos de peso, con último domicilio conocido en calle Párroco Villar Reina, 118, izquierda, Las Palmas de Gran Canaria, al parecer, en la actualidad en Venezuela, con domicilio último conocido en calle Carrera, 7 N 16-25, el Tocuyo, Estado de Lara; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.185.)

SOLER MENGUAL, Vicente; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Vergel (Alicante), peón, soltero, vecino de Valencia, plaza Cisneros, número 2; procesado en causa número 68 de 1979 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.213.)

MARTIN SIERRA, Manuel; hijo de Manuel y de Teresa, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), camarero, soltero, vecino de Badalona (Barcelona), calle Alfonso XII, número 65; procesado en causa número 51 de 1979 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.215.)

MONRABAL PERICH, Eduardo; hijo de Fernando y de Dolores, natural de Paterna, casado, de veintinueve años, con último domicilio conocido en Moncada (Valencia), calle Toledo, 4, puerta 5; procesado por hurto de uso de vehículo de motor; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Especial de Accidentes de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.226.)

EGUIA ZORZANO, Jesús; hijo de Antonio y de María, natural de San Sebastián, soltero, de veintiún años, domiciliado últimamente en calle Eguía, 16, San Sebastián, con documento nacional de identidad número 15.922.668; procesado en causa número 63 de 1979 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Corbeta «Villa de Bilbao», en San Fernando.—(2.225.)

Juzgados civiles

TILVE VIDAL, Manuel; vecino de El Grove (Pontevedra), domiciliado en calle González Besada, 21, ignorándose más datos; procesado en sumario número 102 de 1979 por intentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.166.)

MORA TRAVER, Arturo; hijo de Arturo y de Concepción, natural de Barcelona, casado, viajante, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Bañolas, calle Pedro Alsius, 119, segundo-cuarta; encartado en diligencias preparatorias número 222 de 1978 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 accidental de Barcelona.—(2.167.)

BOLEA SOLANAS, Antonio; procesado en sumario número 75 de 1979 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(2.166.)

MATO ORDÓÑEZ, José; de cuarenta y tres años de edad, hijo de José y de Rosario, natural de Ecija, que tuvo su domicilio en calle Josefina Alamán, 30, Madrid, procesado en sumario número 8 de

1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(2.221.)

QUESADA DIAZ, Angel; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Barcelona, de veintidós años, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 16 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(2.138.)

GARCIA ALONSO, Florentino; de veinteaños, hijo de Emilio y de Julia, natural de Tineo (Oviedo); procesado en sumario número 50 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(2.140.)

GAMINO GONZALO, Nicasio; de cuarenta y dos años, casado, conductor, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle José Barbastro, número 20, 2.º-3; procesado en causa número 80 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(2.139.)

JIMENEZ JIMENEZ, Angel (a) «Matitos»; natural de San Adrián (Navarra), casado, obrero, de treinta y un años, hijo de Alberto y de Dolores, domiciliado últimamente en San Adrián; procesado en causa número 135 de 1979 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calahorra.—(2.151.)

DIEGO LORDA, Pedro María de; nacido en Bilbao el 12 de septiembre de 1947, hijo de Primitivo y de Leonor, soltero, Ingeniero Técnico, vecino de Bilbao, con último domicilio conocido en Santurce, Bandejas Vizcaya, 10, cuarto derecha; procesado en causa número 59 de 1978 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia de Burgos.—(2.149.)

GOMEZ CODINEZ, Cosme; hijo de Cosme y de Joaquina, de sesenta y tres años, casado, conserje, natural de Caravaca, domiciliado últimamente en Madrid, calle Hernán Cortés, número 8, apartamento número 202; procesado en sumario número 27 de 1979 por estafa.—(2.208.)

GOMEZ MERONÓ, Luis Fernando; hijo de Cosme y de María, de treinta y dos años, soltero, director ventas, natural de Barcelona, últimamente trabajaba en Galerías Preciados, Valencia; procesado en sumario número 27 de 1979 por apropiación indebida y falsedad en documento mercantil.—(2.209.) y

MERONÓ ROMERO, María Jesús; hija de Mariano y de Maravillas, de cincuenta y ocho años, casada, sus labores, natural de Caravaca, domiciliada últimamente en Madrid, calle Hernán Cortés, número 8, apartamento 202; procesada en sumario número 27 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca.—(2.210.)

CHAMILLÉ CHALVINAC, Roger; natural de París, casado, director comercial, de cincuenta y cuatro años, hijo de Pierre y de Sulane, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Musitu, 9, 2.º, 4.º; procesado en sumario número 69 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(2.204.)

DIEGO LORDA, Pedro María de; nacido en Bilbao el 12 de septiembre de 1947, hijo de Primitivo y de Leonor, casado, técnico TV., cuyo último domicilio lo tuvo en Santurce (Vizcaya), calle Bandejas de Vizcaya, número 10, 4.º; procesado

en causa número 3 de 1979 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(2.205.)

SCHICK, Marcelo; nacido en Buenos Aires (Argentina) el 13 de febrero de 1959, hijo de Enrique y de Mariana, soltero, estudiante, que tuvo su domicilio en Tegueste (Tenerife), camino de los Pobres; procesado en sumario número 53 de 1979 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Laguna.—(2.207.)

RUIZ BENDITO, José Antonio; de veintiséis años, hijo de Valerío y de Juliana, natural y vecino de Valladolid, soltero, soldador, en ignorado paradero; procesado en sumario número 134 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valladolid.—(2.200.)

RICHARTZ, Hans; cuyas demás circunstancias se ignoran, y que tuvo su último domicilio en Los Cristianos; procesado en sumario número 59 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Orotava.—(2.199.)

ALVAREZ IGLESIAS, Pascasio; de veintitrés años, casado, hijo de Pascasio y de Raquel; natural de Lugo de Llanera, siendo su último domicilio conocido en Pola de Lena, calle Arzobispo Blanco, 12; encartado en diligencias previas número 267 de 1979 por robo y amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.—(2.197.)

SANCHEZ MANDANO, Manuel Andrés; hijo de Andrés y de Carmen, natural de Barcelona, casado, soldador, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Badalona, ronda San Antonio de Llefiá, 9, noveno segunda; procesado en sumario número 59 de 1979 por intentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(2.196.)

CARO LUNA, Francisco; de veintiséis años, soltero, mecánico, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Málaga, calle Cacicán, 4, piso tercero; procesado en causa número 4 de 1977 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(2.192.)

CAYO LAFUENTE, Avelino; de veinte años, soltero, aprendiz, nacido en Gijón el 31 de marzo de 1958, hijo de Julio y de María Avelina, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 3 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.191.)

DOMINGUEZ MATEO, José Enrique; natural de Sevilla (Navas Concepción), soltero, camarero, de treinta años, hijo de Manuel y de Isabel, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, Menéndez Pidal, 3; procesado en sumario número 89 de 1978 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(2.190.)

SUREDA MERCADER, Carmen; natural de Tordera (Barcelona), casada, sus labores, de veintiún años, hija de Facundo y de María, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario número 80 de 1978 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(2.189.)

TABARES ROJAS, Sixto Manuel; nacido en Cádiz el 5 de mayo de 1958, hijo de Sixto y de Manuela, soltero, estudiante, vecino de Ceuta, calle Doctor Fleming, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 265 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(2.224.)

FRUCTUOSO GARCIA, Manuel; nacido en Barajas de Melo (Cuenca) el 22 de agosto de 1936, hijo de José y de Rufina, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 44 de 1979 por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona.—(2.178.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Apoyo Logístico de San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 34 de 1979, Juan Pimentel Rivero.—(2.182.)

El Juzgado de Instrucción el CIR número 13, de Figuerido (Pontevedra), deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 54 de 1978, Antonio Moreno Moya.—(2.186.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 52 de 1974, Isidro Portaceli Rosell.—(2.165.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 14 de 1979, Paulino Alvarez Puente.—(2.164.)

El Juzgado Militar Eventual de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 106 de 1975, Juan Montero del Amo.—(2.160.)

El Juzgado Militar Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 61 de 1978, Juan del Pino Medina.—(2.216.)

El Juzgado de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente a Miguel Pérez Hernández.—(2.218.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 189 de 1978, Gabriel Reseco Inocencio.—(2.195.)

El Juzgado Militar Eventual de Fuerteventura deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 87 de 1977, Vicente Castillo Martínez.—(2.202.)

El Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 275 de 1978, Florentino Frutos Díaz.—(2.184.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Juan García de los Ríos.—(2.172.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 405 de 1978, Juan González Deniz.—(2.153.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 201 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 172 de 1977, Abdelkader Chairi Chairi.—(2.107.)

El Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 292 de 1975, Juan Martínez Jarana.—(2.227.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 531 de 1979-B, Manuel Ramos Lappi.—(2.159.)

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 33 de 1979, Pedro Damiao da Conceição Palmeira.—(2.158.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 173 de 1978, Juan Emilio Rodríguez Luján.—(2.198.)

El Juzgado de Instrucción de Betanzos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 2 de 1978, Marcelino Agra Vázquez.—(2.220.)

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 56 de 1976, Juan Antonio Millán Soriano.—(2.219.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 422 de 1963, María Luisa Escudero Muga-guza.—(2.189.)

El Juzgado de Instrucción de Orgiva deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 23 de 1978, Virtudes Cañadas López.—(2.104.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 15 de 1978, Antonio Poveda Gómez.—(2.095.)

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 52 de 1978, José Manuel Mohica Legarre.—(2.211.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel M o r t a García.—(2.193.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 48 de 1978, Julián Cabeza Follos.—(2.188.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 280 de 1957, Jesús Moreno Guillamón.—(2.187.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 3 de 1979, Juan Francisco García Valero.—(2.124.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 89 de 1978, Manuel Carbonell Blanco.—(2.179.)

EDICTO

Juzgados militares

Antonio Buendía Martos, hijo de Andrés y de Catalina, nacido en Madrid el día 16 de noviembre de 1932, domiciliado últimamente en la avenida de Barcelona, número-68, tercero, Madrid; comparecerá en término de quince días a contar de la fecha de publicación del presente edicto ante el ilustrísimo señor Coronel Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 5, sito en paseo Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, en causa número 115/1979, instruida por el presunto delito de sustracción de efectos.—(2.162.)

*

José Manuel González Pérez, hijo de Eudocio y de Concepción, nacido en Ferreiro (Lugo) el 6 de enero de 1943, casado, electricista, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Jaime Giralt, número 34, primero, hasta que fue recluta del C. I. R. número 1, siendo declarado excluido total, fijando su residencia al parecer en calle Federico Viera, 25, segundo, San Chamon, Las Palmas de Gran Canaria, y hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de los de Barcelona, sito en Puerta de la Paz, número 31, segundo, para notificarle la resolución recaída en el procedimiento previo número 583-IV-78, por supuesta falta de concentración.

Barcelona, 3 de julio de 1979.—El Coronel Juez Instructor, Eduardo Sainz.—(2.161.)

*

José Guerrero Martín, hijo de Cristóbal y de Josefa, natural de Los Palacios (Sevilla), nacido el día 12 de diciembre de 1953, pintor, y cuyo último domicilio conocido es de Madrid, calle Fuencarral, número 96; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez del Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 212 de Sevilla, sito en calle Baños, 50, para ser notificado sobre la resolución recaída en el expediente judicial número 38 de 1975 que por falta a concentración se le sigue.

Sevilla, 13 de julio de 1979.—El Comandante Juez.—(2.157.)

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas, en providencia dictada en el juicio de faltas número 25/1979, sobre imprudencia con daños, por la presente se notifica al perjudicado Joaquín-Baptista Rodrigues de Carvalho, en ignorado paradero, para que en el término de diez días se persone ante este Juzgado de Distrito para recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y presentar factura de daños de su vehículo, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación en forma al anteriormente indicado, en ignorado paradero, firmo la presente en Tordesillas a doce de julio de mil novecientos setenta y nueve.—(2.152.)

*

Don Eduardo Rodríguez Cano, Juez de Instrucción número 2 de Granada, hago saber: Que habiéndose presentado voluntariamente ante este Juzgado los encartados Isabel Garrido López y Juan Matías Chamorro Sánchez, se deja sin efecto las órdenes de busca y prisión de los mismos, interesado en la requisitoria de fecha veintiocho de junio último, en las diligencias previas número 3.796/1978 sobre estafa.

Dado en Granada a trece de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—(2.150.)